



cion de fianza ~~ordinaria~~ se le expedira la cuden  
cial correspondiente, para que desde luego se pon  
ga al frente de la fuerza de guardas Municipales  
y con el ~~sentimiento~~ las aclamaciones y ~~denuncias~~  
Atende que en adelante ~~ocurran~~. Del mismo modo  
se tomo en consideracion que el destino de ~~Atay~~  
de delos Carules y ~~Nacional~~ de esta cabecera  
de partido que se halla desempeñado por D. Ma  
non Pavia debe conferirse a personas mas be  
nemeritas y al efecto se acordó la destitucion del  
repetido D. Manion Pavia y en su lugar se nombra  
a D. Tomas Ceuro quien se le hará saber y jurara  
su aceptacion y prestacion de fianza ~~ordinaria~~  
en la forma acostumbrada, passará entrega por  
el Pavia a el mismo de ~~otro~~ cargo de ~~Atay~~  
con las formalidades acostumbradas, poniendo este  
nombro en conocimiento del Juzgado para los  
efectos consiguientes. Y ~~ultimamente~~ con el fin  
de que no supa el menor retraso la ~~abandon~~ de  
Justicia se acordó: ~~Facultar~~ a D. Alfonso ~~trou~~

*[Handwritten flourish]*

